

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el sábado, día 16 del próximo mes de Octubre, a las tres de la tarde, a la Sala de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propia, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica, objeto de la oposición. Asimismo, entregarán una Memoria y un proyecto de curso, en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando, además, haber satisfecho los derechos de examen en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según se previene en la Real orden de 24 de Marzo próximo pasado.

El Cuestionario redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local, ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 20 de Septiembre de 1926.—
El Presidente del Tribunal, Clemente de Diego.

P-1561

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debido a procecerse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Talavera de la Reina y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Estafeta de Talavera de la Reina, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, presentadas en papel timbrado de cualquiera clase, que se presenten en las mencionadas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura

de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 25 de Octubre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Septiembre de 1926.—
El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-1452

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 43 al 54 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a pesetas 105.173,25, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.156.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 23 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 1,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 18 de Septiembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascón.

S-1450

Hasta las trece horas del día 18 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 29 al 35 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto asciende a 102.045,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 3.002 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sánchez Pastor, número 24, el día 23 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Burgos, 18 de Septiembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascón.

S-1451

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE ORENSE

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de esta Plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de los locales necesarios para instalar los almacenes del Depósito de Intendencia y Oficinas de la Jefatura Administrativa Militar de esta Plaza, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, número 14, piso primero, hasta las doce horas del día 29 de Septiembre, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la transición del expediente.

3.º La finca o fincas serán destinadas para oficinas de la Jefatura Ad-

ministrativa de Orense o almacenes del Depósito de Intendencia de Orense.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones e impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo del arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que serán necesarios al Ramo de Guerra, los de obras de entretenimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural, los que hubiere lugar para su instalación de las dependencias expresadas y los derechos notariales.

5.º Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimieran las dependencias que ocupe el edificio, se traslade a otra propiedad del Estado, o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones, que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes necesidades:

Para Depósito de Intendencia.

- Un almacén para 14.000 kilos de cebada.
- Un cuarto para abanón de pan.
- Un almacén para 18.000 kilos de paja para pienso.
- Un almacén para 12.000 kilos de leña de cocina.
- Un almacén para 4.000 kilos de paja larga de relleno.
- Un almacén para tablas y banquillos, para 1.500 camas.
- Dos carboneras.
- Un almacén para la ropa de las 2.500 camas.
- Un despacho para el encargado del Almacén.
- Un cuarto para archivo.
- Un dormitorio para Ordenanza.
- Un cuarto de aseo y un retrete.

Para Jefatura Administrativa.

- Un despacho para el señor Jefe Administrativo.
- Un despacho para el Auxiliar de la Jefatura.
- Un cuarto para archivo.
- Un dormitorio para Ordenanza.
- Un cuarto de aseo y un retrete.

Orense, 20 de Septiembre de 1926.—

Jefe de Propiedades, flexible.

8-1459

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Boadío, Ayuntamiento de Mesia; Escuela mixta para Maestro; 397 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Brion, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.307 ha-

bitantes; vacante en 30 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Budino, Ayuntamiento de El Pino; Escuela mixta para Maestro; 694 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Cabalar, Ayuntamiento de Capela; Escuela mixta para Maestro; 562 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Cabañas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 631 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Carantosa, Ayuntamiento de Vilmiánzo; Escuela mixta para Maestro; 895 habitantes; vacante en 11 de Agosto de 1925 por jubilación.

Caranza, Ayuntamiento de Serantes; Escuela mixta para Maestro; 698 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Carriño, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela unitaria para Maestro; 2.426 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Casal, Ayuntamiento de Colrot; Escuela mixta para Maestro; 518 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Espasante, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela unitaria para Maestro; 849 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Ferreira, Ayuntamiento de San Saturnino; Escuela unitaria para Maestro; 1.161 habitantes; vacante en 27 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Larous, Ayuntamiento de San Saturnino; Escuela mixta para Maestro; 1.209 habitantes; vacante en 24 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Larín, Ayuntamiento de Arleija; Escuela mixta para Maestro; 516 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1925 y reanudación de clases en 7 de Septiembre de 1926.

Ois, Ayuntamiento de Coiras; Escuela unitaria para Maestro; 837 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Ontairo-Río, Ayuntamiento de Oitinas; Escuela unitaria para Maestro; 2.459 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Raris, Ayuntamiento de Teo; Escuela mixta para Maestro; 640 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Siumundi, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestro; 246 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Rodeira, Ayuntamiento de Oza de los Ríos; Escuela mixta para Maestro; 989 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Somoza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.765 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Jálfara, Ayuntamiento de Lousame; Escuela unitaria para Maestro; 1.517 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Vaidoviño, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.192 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Veiga, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela unitaria para Maestro; 1.160 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Vedra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.582 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Vilobon-Laica, Ayuntamiento de Vaidoviño; Escuela unitaria para Maestro; 491 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1925 por defunción.

Deobra, Ayuntamiento de Puntalende; Escuela mixta para Maestra; 459 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Boqueijón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 508 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Cardeiro, Ayuntamiento de Balmonte; Escuela mixta para Maestro; 971 habitantes; vacante en 28 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Castroforte, Ayuntamiento de El Pino; Escuela mixta para Maestra; 512 habitantes; vacante en 23 de Agosto de 1925 por traslación voluntaria.

Costa, Ayuntamiento de Roix; Escuela mixta para Maestra; 1.409 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Couso, Ayuntamiento de Cristanova; Escuela mixta para Maestra; 689 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

El Ferrol, La Graña, Ayuntamiento de El Ferrol; Escuela unitaria para Maestra; 30.782 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Espasante, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela unitaria para Maestra; 819 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Gestar, Ayuntamiento de Boqueijón; Escuela mixta para Maestra; 275 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Savestare, Ayuntamiento de Trazo; Escuela mixta para Maestra; 876 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1926 por traslación voluntaria.

La Corniña, La Liba, Ayuntamiento de La Corniña; Escuela unitaria para Maestra; 63.603 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

La Corniña, San José, Ayuntamiento de La Corniña; Escuela unitaria para Maestra; 63.693 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Moraine, Ayuntamiento de Muziar; Escuela unitaria para Maestra; 1.407 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Palmeira, I, Ayuntamiento de Riveira; Escuela unitaria para Maestro; 2.929 habitantes; vacante en 30 de

Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Rivasieira, Ayuntamiento de Puerto del Son; Escuela mixta para Maestra; 863 habitantes; vacante en 30 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Santiago de Mera, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestra; 556 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

Villarrube, Ayuntamiento de Valdoviño; Escuela mixta para Maestra; 1.262 habitantes; vacante en 24 de Agosto de 1926 por traslación voluntaria.

La Coruña, 13 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa Nicolás Arias Andréu. P—1508

Rectificaciones.

La GACETA DE MADRID de 1.º del actual publica, refundidos, anuncios de esta Sección administrativa de 21 y 23 del pasado Agosto, referentes a relaciones de vacantes de Escuelas, y corresponde subsanar los errores y hacer las aclaraciones siguientes:

1.º Las Escuelas de Bayo, Buján, Liñayo y Nantón no son voluntarias, sino que se refiere a ser vacantes producidas por traslación voluntaria.

2.º La Escuela de Nantón es Nantón, la de Présaras es Présaras y la de Leira es Seira.

3.º La Real orden de creación de las Escuelas de Présaras, Roan y Herbegos es de 12 de Julio de este año.

4.º La vacante de Ameyenda se produjo por traslación voluntaria y no definitiva.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 11 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa Nicolás Arias Andréu. P—1509

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que ante la misma se instruye expediente sobre clasificación de beneficencia particular docente de la Fundación que en la villa de Yturen, de esta provincia, establecieron D. Pedro Bernardo Domenzain y su esposa doña María Jesús Ochandorena, en testamento que ambos otorgaron ante el Notario de Málaga, D. Manuel de la Rosa, en 28 de Septiembre y 3 de Noviembre de 1857, Totándola, a más de los edificios-escuelas, de 160.000 pesetas de capital de la Deuda consolidada española al 3 por 100, y que, por virtud de la ley de 29 de Mayo de 1882, se canjearon por 70.000 pesetas en Deuda Interior al 4 por 100.

Y la indicada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, a fin de que, dentro del tér-

mino de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de la citada Junta provincial de Beneficencia.

Dado en Pamplona a 21 de Septiembre de 1926.—El Gobernador civil, Presidente, Modesto Giménez de Benztrosa.—El Secretario, Julio Añoveros. P—1565

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MADRID

Habiéndose solicitado por D. Carlos de Miguel y D. Emilio Fabregas, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre Madrid y Aranjuez, por Pinto y Valdemoro, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor N. A. G. y un Packard, de 26 asientos, N. A. G. y un Packard, de 26 asientos, y una camioneta Ford, con el precio de 14 céntimos por viajero y kilómetro en primera clase y 11 en segunda.

Madrid, 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Federico Calderón. P—1553

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

AGUAS

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que tramitado el expediente de concesión de 2.000 litros de agua, por segundo, del río Aragón, en término de Jaca, solicitada por don Lorenzo Oliván y D. Antonio Oliván, se entregó en 28 de Septiembre de 1922, al representante de los peticionarios, una comunicación en la que se le invitaba a presentar la autorización del dueño de una acequia que, según el proyecto había de utilizarse, a los efectos de lo que previene el artículo 84 de la ley de Aguas, sin que se haya presentado dicha autorización ni dado contestación alguna;

Visto el Real decreto de 15 de Febrero de 1913 y la Real orden de 17 de Agosto de 1917, he acordado declarar caducado dicho expediente y que sea archivado.”

De orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial, haciendo saber a los interesados que, contra la preinscripción resolución pueden ejercitar el recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que les sea notificado.

Huesca, 16 de Septiembre de 1926. El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo. P—1537

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUESCA

ANUNCIO

D. Claudio Borrás Parés, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Huesca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Joaquín Rodríguez y Mantecón.

Hago saber: Que comprobado el extravió de la cartera-encabramiento correspondiente al Carabiniere de esta Comandancia, Bernardo Rocha Adalid, la cual fué expedida por el excelentísimo señor Director general del Cuerpo, con fecha 21 de Septiembre del año 1920, y se hallaba registrada bajo el número 13.376, caso de ser habida a partir de esta fecha, queda anulada, y no surtirá efecto legal alguno si fuese presentada por alguien; exigiéndose las responsabilidades consiguientes al que tratase de hacer uso del expresado documento.

En su virtud se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Jaca a 14 de Septiembre de 1926. El Comandante Jefe del Detall, Claudio Borrás.—Visto bueno: P. A. y O. Borrás.

X—3146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 17 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D. Juan Busquets y Cebarsí, contra D. Alfredo Romeu y Llavayol, se anuncia que el día 29 de Octubre próximo y hora de las diez y media, se venderán en segunda pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, y en lotes separados las fincas siguientes:

Primera. Terreno situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con fachada al ferrocarril del Nordeste de España, con las obras en construcción de tres casas, de superficie 10.524 palmos y 60 céntimos, iguales a 397 metros 59 centímetros cuadrados; lindante: al frente, Mediodía, con dicho ferrocarril mediante calle en proyecto; a la espalda, Norte, con Juan y Jaime

Piera; a la derecha entrando, Oriente, con Dolores Sanfeliu y José Prats, y a la izquierda, Poniente, con la calle de San Roque; y

Segunda. Un terreno y casa de bajos, tres pisos dobles y un patio posterior; de superficie 184 metros con 155 milímetros, iguales a 4.871 palmos con 80 céntimos, sito en la ciudad de Hospitalet de Llobregat y calle del Porvenir; lindante: al frente, Norte, con dicha calle del Porvenir; a la espalda, Mediodía, con D. Antonio Taulat; a la derecha entrando, Poniente, con D. Alfredo Remeu, y a la izquierda, Oeste, con D. Ramón Gómez.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500 pesetas para la primera de las descritas fincas, y la suma de 63.750 pesetas para la segunda, o sea el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postera alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera. Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de las correspondientes a los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y

Cuarta. Los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere irán a cargo de los respectivos rematantes.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1926.

El Secretario judicial, Tomás Riera.

X-3150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 16 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, instados por doña Mercedes Vila, contra la Sociedad anónima española de Casas baratas y Caja de Ahorros, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio que se dirá al final de la descripción de cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una casa chalet, situada en

Barcelona, barriada de San Martín de Provensals y su calle de José Ciurana, antes letra E, señalada con el número 18, procedente de la urbanización de la finca Casa Vélez, en cuyo plano figura con el número 16, compuesta de sótano, planta baja y un piso, con dos fachadas, y lindante, al frente, con la calle de José Ciurana; por la derecha, entrando, con chalet, número 17 de dicho plano, hoy número 16 de la referida calle; por la izquierda, con chalet, número 15 de aquel plano, hoy 20 de la misma calle de José Ciurana, y por la espalda, con casas, números 5 y 6 del aludido plano, hoy números 17 y 2 de la calle D. hoy Costa; comprende una superficie de 130 metros cuadrados o 3.441 palmos y 14 décimos, también cuadrados, ocupando la edificación 56 metros y 84 decímetros, quedando el resto para jardín. Se le fijó el precio de 30.000 pesetas.

2.ª Otra casa chalet, en los mismos término y barriada que la anterior y de la misma procedencia de urbanización de la finca Casa Vélez, en cuyo plano figura con el número 13, hoy 24, de la calle de José Ciurana, y lindante, al frente, con dicha calle de José Ciurana, antes letra E; por la derecha, entrando, con chalet, número 14 del indicado plano de urbanización, hoy 22 de la calle de José Ciurana; por la izquierda, con chalets, número 11 y 12 del aludido plano, ahora 425 y 427 de la calle de Castillejos, antes letra B, y por la espalda, con otro chalet, número 8 del mismo plano, hoy 23 de la calle de Costa, antes D; comprende una superficie de 181 metros y 70 decímetros, o 4.809 palmos y 60 décimos de palmo cuadrados; de tal superficie, 63 metros edificados y el resto jardín. Se le fijó el precio de 30.000 pesetas.

3.ª Un chalet, en el término municipal de San Martín de Provensals, agregado actualmente al de Barcelona, compuesto de sótanos, planta baja y piso, con dos fachadas, una delante y otra detrás, señalado con el número 18 del plano de urbanización de la finca Casa Vélez, hoy número 14 de la calle de José Ciurana, antes letra E, y lindante, al frente, con dicha calle de José Ciurana, antes letra E; por la derecha, entrando, con chalet, número 19 del antes aludido plano de urbanización, hoy número 12 de la calle de José Ciurana; por la izquierda, con chalet, número 17 de dicho plano, hoy 16 de la calle E. o de José Ciurana, y por la espalda, con chalets, números 3 y 4 del susodicho plano, hoy 13 y 15 de la calle D, hoy Costa; comprende una superficie de 127 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.366 palmos y 98 décimos de palmo, también cuadrados, ocupando la edificación 56 metros y 84 decímetros, o 1.504 palmos con 55 décimos de palmo cuadrado. Se le fijó el precio de 30.000 pesetas.

4.ª Otro chalet, sito en los mismos término y barriada e igual procedencia, que consta de una planta, con dos fachadas, señalado con el número 14 de la calle de José Ciurana, antes letra E, y 26 del plano de urba-

nización de la finca Casa Vélez, y lindante, al frente, con dicha calle de José Ciurana; por la derecha, entrando, con chalet, número 45 de dicha calle, antes 25 de la E. del referido plano; por la izquierda, con chalet, número 46 de la repetida calle de José Ciurana, antes E, del repetido plano, en el que está señalado con el número 27, y por la espalda, con terrenos de doña Montserrat de Casanovas; comprende una superficie de 231 metros y dos decímetros cuadrados, de éstos edificados 80 metros y 43 decímetros. Se le fijó el precio de 30.000 pesetas.

5.ª Una porción de terreno o solar, con las obras y construcciones que en el mismo se realicen, sito en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, y con frente a una plaza circular en proyecto, cuyo solar está señalado con el número 2 del lote letra K, comprendido en el plano que se unió al acta de segregación otorgada por D. Eduardo López-Gordo ante el Notario D. Juan Francisco Sánchez García en 5 de Mayo de 1925, de extensión superficial 572 metros y 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.163 palmos, 51 décimos y 72 céntimos, también cuadrados, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular, orientado el vértice del ángulo agudo, que forman dos de sus lados, y coincidente con el punto cardinal Norte, aproximadamente, y siendo curvo uno de los otros dos lados, que se unen en punto coincidente al Sur, y linda: al Norte, el aludido vértice de ángulo, formado por los lados Este y Oeste, con la línea divisoria de los solares números 1 y 6 del citado lote K; al Sur, en una línea curva de 19 metros y 20 centímetros, que es su frente, con la referida plaza en proyecto, y en otra línea recta de 20 metros, con solar que fué número 3 del lote K, antes mencionado, segregado de tal lote y vendido a D. Angel Rubin; al Este, en una línea de 18 metros y 80 centímetros, con solar número 5, y otra línea de 12 metros, con solar número 6, ambos del lote K, y al Oeste, en una línea de 28 metros, con solar número 1 del repetido lote K, hipotecado a favor de D. Francisco Moya por la Sociedad anónima española de Casas baratas y Caja de Ahorros en garantía de un préstamo que a ésta hizo aquél en 22 de Mayo del citado año. Se le fijó el precio de 25.000 pesetas.

6.ª Otra porción de terreno, con las obras y construcciones que en el mismo se realicen, sito en la misma barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad, y precedentemente expresado lote K, formada por los solares número 4, de superficie 508 metros y 66 decímetros, o 13.463 palmos, 21 décimos y 28 céntimos de palmo; número 5, de 495 metros y dos decímetros, o 13.402 palmos, 18 décimos y 93 céntimos cuadrados; número 6, de 585 metros y 73 decímetros, o 15.503 palmos, 10 décimos y 16 céntimos cuadrados; número 7, de 953 metros y 10 decímetros, o 25.226 palmos, 65 décimos y

ocho céntimos cuadrados, y número 8, de 1.014 metros y 30 decímetros, o 26.845 palmos, 49 décimos y 24 céntimos de palmo cuadrados, o sean, en junto, 2.556 metros y 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 94.141 palmos, 54 décimos y 89 céntimos de palmo, también cuadrados, que linda: al Norte, derecha, catinudo, con solar número 9 del ascoticho lote K, propio de la entidad Sociedad anónima española de Casas baratas y Caja de Ahorros; al Sur, izquierda, con solar número 1 de los mismos lote K y pertenencia, parte con el número 3 del mismo lote, adquirido por D. Ansel Ribín, y parte con el pasaje de Nuestra Señora de Montserrat, denominado antes pasaje de la Fuente Castellana; al Este, frente, con la avenida de Rosa Tort Baus, y al Oeste, espalda, con terrenos de doña Blanca del Río, antes de D. Joaquín de las Llanas. Se le fijó el precio de \$0.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 26 de Octubre próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la total tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, exento la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la venta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Silverio Galls.

X—3151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPIICIO, DE MADRID

El señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del

Hospicio, de esta Corte, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador D. José López Batanero, en nombre de D. Pedro Rodrigo Santos, contra los herederos sucesores o causahabientes de doña Catalina Muñoz Redrado, sobre reclamación de 7.120 pesetas, intereses y costas, cuya demanda fué admitida y de ella se confirió traslado a los demandados por término de nueve días, cuyo emplazamiento se llevó a efecto por edictos en los periódicos oficiales, ha acordado hacer a dichos demandados un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, para que dentro del término de cinco días que se les conceden comparezcan en los autos personándose en forma, a cuyo fin se insertarán copias del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de Septiembre de 1926. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X—3149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando:

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Rafael Hernández Santos, en nombre de D. Francisco Sande y Vázquez, contra D. Pedro Rodríguez Sánchez y otros, sobre venta en pública subasta de la casa número 16 de la calle del Carmen, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En San Fernando a 9 de Septiembre de 1926; vistos por D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad, los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante D. Francisco Sande Vázquez, mayor de edad representado por el Procurador D. Rafael Hernández Santos, con la dirección del Licenciado D. Juan Bautista Rodríguez Díaz, y como demandados D. Pedro, D. José, D. Manuel y D. Joaquín Rodríguez Sánchez, mayores también de edad, jornaleros y vecinos de esta ciudad, los herederos o causahabientes de doña Carmen Sánchez Melitador; los herederos o causahabientes de D. Salvador, D. Juan, y D. Rafael Rodríguez Sánchez y a todos los que sean conductos de la casa en esta ciudad, calle del Carmen, número 16, de domicilios y paraderos ignorados, para que se ordene la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños de dicha finca, con imposición de costas a los demandados, cuyos autos, mediante el estado de incomparecencia y rebeldía de éstos, se han seguido respecto de los mismos en estrados.

Fallo: Que estimando esencialmente indivisible la casa número 16 de la calle del Carmen, de esta ciudad,

a que la demanda se refiere, y que pertenece pro indivisa a demandante y demandados de este pleito, debo ordenar y ordeno que la misma sea vendida en pública subasta con admisión de licitadores extraños, y que se distribuya el precio que se obtenga, entre los conductos en proporción a sus participaciones indivisas, sin hacer especial condena de estas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndolo a los demandados rebeldes, en la forma prevenida para estos casos por la ley, definitivamente juzgando lo pronunciado, mando y firmo.—Luis López.

Publicación: Dada y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la misma expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—San Fernando, 9 de Septiembre de 1926. Ante mí, Antonio Lora.

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta, concuerda con su original a que me remito, y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en San Fernando a 16 de Septiembre de 1926. El Secretario, Antonio Lora.— Visto Bueno, el Juez de primera instancia, López.

X—3147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Comisario de la quiebra de don Ignacio Arch, del comercio de esta plaza, en nombre particular y como liquidador de la disuelta razón social Arch y Trullas, en providencia fecha 10 del actual promovida dicha quiebra por el Procurador D. Isidoro Riera en nombre del acreedor Banco de Bilbao, se hace saber por medio del presente haberse señalado el día 29 del actual, a las diez, en la Sala del Tribunal Industrial del partido, sito en la casa número 1, piso primero, de la calle Bajo Plaza, de esta ciudad, para la celebración de la Junta general de acreedores de dicho quebrado, citándose por medio de la presente a dichos acreedores, cuyos domicilios se ignoran, para que concurren a dicha Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.063 del antiguo Código de Comercio, para el nombramiento de Síndicos y darles conocimiento del balance y demás antecedentes a que se refiere el artículo 1.067 del mismo Código, y se encarece la puntual asistencia a dicha Junta, que se celebrará con los acreedores que concurren, según previene el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose presente que si no comparecen al expresado acto les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente.

Tarrasa, 11 de Septiembre de 1926. Per D. Emilio Carrasoso, José Antonio Paz.

X—3148

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por las Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 229 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.179

ALCORA, Luis; domiciliado en la calle de Merillas (Puente de Vallecas); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

10597

3.180

BARROSO AGUADO, Heliodoro; de treinta y siete años, casado, guarda jurado de la estación de los ferrocarriles del Norte, en Miranda de Ebro; domiciliado últimamente en la calle de Colón y natural de Segovia, se le cita para que el día 13 de Octubre próximo venidero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal de Miranda de Ebro, sito en la calle de la Fuente, número 9, planta baja, a celebrar juicio de faltas número 33, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10551

3.181

CAMERIS, Otto; y Fenke Curt; alemanes; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Iznalloz, para ser oídos en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre estafa a la Compañía de ferrocarriles.

10770

3.182

CORTES JIMENEZ, Francisco; vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, para prestar declaración en causa por suscripción de caballerías menores, número 59 del presente año; bajo las prevenciones legales.

10722

3.183

DIAZ SANCHEZ, Juan; que dice llamarse así y vecino de Pegalajar; domiciliado últimamente en la calle Romeral, cueva sin número; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de Mancha Real, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida con el número 34 de 1926; dicho sujeto viste blusa larga oscura, pantalón de pama, alpargatas y gorra, y representa tener veintuno a veintidós años, rubio.

3.184

19778

FERNANDEZ, Andrés; en paradero ignorado; que tuvo su último domicilio en Ribadocima, parroquia de Santiago, concejo de Luarca; comparecerá ante el señor Juez de Instrucción del mismo, con el fin de instruirle del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 29 del corriente año, por suicidio de su mujer, María Martínez Rodríguez, dentro del irrogable término de diez días; bajo apercibimiento de que en otro caso le perjudico que en derecho haya lugar.

10705

3.185

FERNANDEZ CORTINAS, Santiago; según dice llamarse el procesado en el sumario número 3 del corriente año, que dice ser vecino de Huéscar, provincia de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, y en horas hábiles, para ser reconocido, el procesado dicho, en rueda.

10635

3.186

GONZALEZ, Luis; cuyo segundo apellido se ignora, así como su paradero; que últimamente tuvo su domicilio en León; comparecerá como testigo el día 13 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para asistir al juicio oral de la causa seguida por robo contra Fernina Martínez del Palacio y Amaro Menéndez Alvarez; bajo apercibimiento si no comparece de procederse a lo que haya lugar.

10702

3.187

HERREROS PARDO, Manuel; de catorce años, natural y vecino de Madrid, hijo de Gregorio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Wad-Rás, número 4, piso bajo; comparecerá el día 19 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3.188

10616

LOPEZ MUÑOZ, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración como de-

nunciado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

10708

3.189

MUNOZ LADENA, Felisiano; carroero, de cuarenta y un años, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 40, se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de la diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.388, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.190

MUNEZ RODRIGUEZ, Germán; de cuarenta y dos años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 5, se le cita para que el día 13 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.593, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.191

OCAÑA MARTIN, Manuel, y Eladio Ocaña de la Riva; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 30; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.595, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.192

OLMEDO BADAJOZ, Carmen, y Antonio Fernández Moreno; domiciliados últimamente en Madrid, Santa Casilda, 10, y Ronda de Segovia, 28; comparecerán el día 15 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segunda, a celebrar juicio de faltas número 1.377, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.193

ORIVE GARCIA, Juana, y José Rodríguez Macías; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, números 154 y 146; comparecerán el día 15 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.623, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar.

3.194

SERRA TODA, Juan; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para

ser oído en causa, por estafa, número 134 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

3.195

10704

SIBROSAER, Adolfo; súbdito alemán, de veintinueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 11; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Puencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.600, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.196

SILVA VARGAS, Luis; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de Sevilla, calle Campo de los Mártires y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, para hacerle entrega de una taballería, pues así se tiene acordado en causa 50 de 1926, por sustracción de caballerías menores; bajo las prevenciones de ley.

10721

3.197

VELAZQUEZ RUIZ, Pedro; casado, de treinta y nueve años, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, número 14; comparecerá el día 15 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Puencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.639, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.116

ALVAREZ FERNANDEZ, Camilo; natural de San Esteban de Rivas de Sil, Ayuntamiento de Nogueira de Ramín, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Francisco y de Rosa, de esta villa.

lar, barba afeitada, color sano y viste traje de paño azul, calzando zapatos bajos de suela; domiciliado últimamente en San Esteban de Nogueira; procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiera lugar.

10753

10.117

BALLESTER VIDAL, José; de estado soltero, profesión dependiente, de unos veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, número 19; procesado en causa número 344 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10688

10.118

BAQUEIRO MONTES, José; de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino del lugar de Pigarzos, parroquia de Giesta, municipio de La Lana, hijo de Manuel y de Rosa, pelo y bigote negros, recortado; nariz regular, cara y frente anchas; procesado por hurto y uso de nombre supuesto, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Caldelas dentro del término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y, caso de ser habido, se le conduzca a la cárcel del partido.

10743

10.119

BRIA RAVES, Pablo; natural de Bellvís, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Raimunda; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa, sumario número 110 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10703

10.120

BURNIGAIN ONDARROLA, Santos; de treinta y siete años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de profesión zapatero, con instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de...

ficarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 308 de 1924 por el delito de robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10694

10.121

CAMPOS FLORES, Encarnación (a) "La Jivia"; de cuarenta años de edad, soltera, hija de Pedro y de Manuela, natural y vecina de Sevilla, en la calle Evangelista; procesada en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para cierta diligencia.

10745

10.122

CARBO GALINDO, Miguel; procesado en sumario número 278 de 1926 por hurto, natural de Calanda, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10692

10.123

CASTAÑO, Martín; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; domiciliado últimamente en Torneros de Jamuz; procesado por incendio y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en sumario número 110 de 1926, que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10758

10.124

CRISTOBAL CASIN, Amador; de veintiséis años, hijo de Victor y de Alanasia, de estado viudo, natural de Pedrosa de Duero, partido de Roa, provincia de Burgos, de profesión comisionista, con instrucción; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Cent. de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia en causa número 308 de 1924, según lo acordado en carta orden devivada de dicha causa por el delito de robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10889

10.125

CUMPLIDO EXPOSITO, Antonio; natural de Lucena, soltero, de treinta años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Cañaveral, 5, y procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marbella.

10715

10.126

CHAMORRO FORNES, Tomás; de profesión Agente ejecutivo, vecino de Linares (Jaén), calle de Ventura de la Vega, número 2; domiciliado últimamente en Albánchez de Ubeda y procesado por delito de malversación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real a constituirse en prisión en el sumario número 1 de 1925.

10779

10.127

DIEGO N., Narciso; jornalero al servicio de la Sociedad Cubiertas y Tejados, encargado de la colocación de señales para prevenir a los peatones y carruajes de la zanja que se abrió en la calle de Toledo, esquina a la Plaza de la Cebada; procesado por lesiones, sumario número 76 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de este Corte, Secretaría de D. Juan G. Inés, para reducirlo a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10709

10.128

ECHEVERRIA Y ORMAZABAL, Florencio; natural de Andoaín, soltero, postulante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Aya (Guipúzcoa); procesado por hurto, sumario número 50, rollo 524 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa) para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

10730

10.129

EXPOSITO CHICANO, Luisa; natural de Lucena, viuda, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Málaga, calle Cañaveral, 5, y procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marchena.

10713

10.130

FABREGAS BERENGUER, Joaquín; hijo de Emilio y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, casado, de profesión Corredor de Bolsa, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle Mallorca, 25, tienda, y procesado en causa número 81 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, y Secretaría de D. Luis de Miguel Pollis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10701

10.131

FERNANDEZ RETANA, Justo (a) "Carranqueño", natural de Carranque, soltero, jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Leonardo y de Ursula, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para

ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

10696

10.132

FRANCO ESCRIBANO, Antonio; natural y vecino de Málaga, casado, de profesión carpintero, hijo de Francisco y de Concepción, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Jara, 2; procesado por el delito de hurto en causa número 185 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de dicha capital por no haber comparecido a juicio oral, apercibido de ser declarado rebelde.

10777

10.133

GABARRE DUAL, Ricardo, alias Cañi; de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Pollos, vecino últimamente de Sahagún, de oficio tratante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de dicho partido, a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, que ha decretado la prisión provisional en la causa número 219 del año 1924, que se le sigue por el delito de hurto; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10775

10.134

GARCIA SALCINES, Víctor; de veintidós años de edad, hijo de Higinio y de Sagrario, de estado soltero, natural de Valle de Villaseca, provincia de Santander, de oficio cochero; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por la superioridad, en causa número 198 de 1925, por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10697

10.135

GILLIART VILA, Ernesto; vecino que fué de Denia y Vergel, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario que se le sigue en el Juzgado de Gandía con el número 45 del presente año, sobre sustracción de una bicicleta; comparecerá en dicho Juzgado dentro del plazo de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan del sumario, notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar, incluso el de ser declarado rebelde.

10769

10.136

GOMEZ PENA, Emilio; de oficio chófer, vecino que fué de Granada; domiciliado últimamente en la Cuesta de la Victoria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, situado en la Plaza Nueva, número 20, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 280 del año actual; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

10698

10.137

GOMEZ SIURANETA, Luis; natural y vecino de Sarroca de Lérida, hijo de José y de Bárbara, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, de oficio labrador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión, decretada en la causa que se le sigue bajo el número 2 de 1919, sobre robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

10693

10.138

HUERTA ACOSTA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, vecino de dicha ciudad, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro bueno, y viste traje azul oscuro; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Galea, número 18, 1.º; procesado por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10785

10.139

JOVER ESPI, Antonio; hijo de Ángel y de María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 328 de 1926, sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atazaranas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10760

10.140

LOPEZ RIVAGORDA, Manuel; hijo de Concepción, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad y sin oficio ni domicilio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento contra el mismo, dictado en causa por hurto.

10707

10.141

LOZANO DIAZ, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, soltero, cocinero, hijo de Antonio y María, natural de Bilbao, de estatura baja, nariz y boca regulares, pelo castaño, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión provisional en causa por hurto de una manta, instruida por referido Juzgado, con el número 115 del año 1926, apercibíndole que de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

10783

10.143

LUJAMBIO PALACIO, Juan; de cuarenta años, hijo de Felipe y Dolores, soltero, natural de Sopuerta (Vizcaya), ambulante, jornalero, de estatura algo alta, tiene los ojos pardos, pelo negro, rostro sano, cejas al pelo, nariz ancha y boca regular, cuyo actual paradero se ignora. Fugado el 24 de Agosto último del Sanatorio de San José, de Ciempozuelos (Madrid), procesado en causa número 3 de 1925, sobre allanamiento de morada y uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, dentro del término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10744

10.143

MARTINEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Albino y de Dolores, natural y vecino de Vigo, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años de edad, de estatura baja, moreno pálido, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, bigote pequeño; viste chaqueta de mahón y pantalón negro; procesado por hurto frustrado o tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10767

10.144

ORBONEZ VISUELA, Baltasar; vecino de Rozadas de Bazuelo, partido judicial de Mieres; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a constituirse en prisión preventiva decretada en el sumario que se instruye por el delito de robo de ovejas, con el número 91 de 1926; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10718

10.145

ORELLANA, FLOTATS, Ricardo; cuyas circunstancias se ignoran; procesado por estafa, sumario número 9

de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granelers, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10700

10.145

ORTIZ MADRID, Francisco; natural de Alumbos (Cartagena), de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Melchor y de Trinidad, domiciliado últimamente en La Unión, calle del Alto, número 10, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, para notificarle sentencia y cumplir la pena impuesta por la Superioridad, en la cárcel del partido, dimanante de la causa 104 de 1925, instruida por dicho Juzgado.

10738

10.147

PUENTE, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, Granados, número 9; procesado por hurto en sumario 394 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10710

10.148

RODRIGUEZ DIEZ, Pedro; natural de Castellanos-Berlanga (León), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años de edad, hijo de Apolinar y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 97; procesado por hurto en sumario 148 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

10712

10.149

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión panadero, de quince años de edad, de estatura baja, color moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular; viste americana y chaleco azul y pantalón de pana oscuro; procesado por tentativa de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10765

10.150

ROVIRA FERT, María; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Caldas de Montebuy; procesada por estafa en sumario número 9 de 1926, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granelers, a

fin de constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10699

10.151

RUBIO SELAS, Antonio; de veintinueve años de edad, de estado casado, obrero, vecino de Don Benito, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad en el término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10768

10.152

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Villafranca del Bierzo; procesado en causa por injurias a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en el término de diez días para ser constituido en prisión, que le fué decretada en referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10725

10.153

SANCHEZ MARTINEZ, José; natural de Palencia, de estado casado, profesión hojalatero, de sesenta y dos años y su mujer llamada María Hernández Ruales, de cincuenta años de edad; domiciliados últimamente en Salamanca, en el barrio de San Román; procesado por hurto de una mula; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión.

10781

10.154

SANZ SANZ, Nazario; de treinta y ocho años de edad, hijo de Gabriel y de Amalia; casado, natural de Talocero, partido de Santa María de Nieva, provincia de Segovia; vecino de Santullano, de oficio guardabarrera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario seguido en dicho Juzgado por el delito de lesiones y daños, con el número 203 de 1924, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10782

10.155

TARRAGO BALSEIS, José; natural de Roca (Lérida), de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y nueve años, hijo de Jaime y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 13, segundo; procesado por hurto en causa número 43 de 1926; comparecerá en término

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 10766

10.156

TOCA GANZO, Carolina; de diez y nueve años, hija de Jerónimo y de Casilda, de estado soltera, natural de Santander, de oficio sus labores, con instrucción; domiciliada últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por dicha Superioridad, en causa número 110 de 1917, por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10762

10.157

TORRE MORENO, Jesús de la (a) "El Cojo", soltero, natural de Madrid, casado, de veintiocho años, hijo de Julián y de Vicenta; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, con el fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 10737

10.158

VALLES TORMOS, Ascensio; conocido también por el nombre de José; hijo de Ascensio y Presentación, natural de Benimodó (Valencia); vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión estudiante de Medicina, de veintinueve años, de estatura regular, ojos oscuros, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares y viste traje color marrón; domiciliado últimamente en Benimodó y el Real Sitio de El Pardo; procesado por ejercicio ilegal de Medicina; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para su ingreso en la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad en dicho sumario. 10736

10.159

VARELA PIÑEIRO, Josefa; hija de José y de Francisca, natural de Vigo, estado casada, profesión jornalera, de veinticuatro años de edad, de estatura baja, pelo negro, color moreno, ojos castaños, nariz regular y viste ropa negra de percal negro y cruza el pecho con un mantón de algodón; domiciliada últimamente en Vigo (Valverde-Labadores); procesada por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10763

10.160

VARGAS Y VARGAS, Antonio; hijo de Angel y de Joaquina; natural de Santa Olalla de Cala, vecino de ambulancia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura regular, pelo y ojos castaños claros, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta de tela oscura, pantalón de pana a rayas finas y alpargatas blancas, todo en mediano uso; domiciliado últimamente en Guadarrama y procesado por estafas en unión de otro; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 10787

10.161

VARGAS Y VARGAS, Francisco; hijo de Angel y de Joaquina, natural de Santa Olalla de Cala, vecino de ambulancia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro moreno, viste americana color café, con rayas blancas y pantalón negro con rayas blancas y alpargatas blancas, todo en mediano uso; domiciliado últimamente en Guadarrama y procesado por estafas, en unión de otro; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 10788

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOIZ

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de Instrucción de Aoiz.

Por el presente, cumpliendo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrece el procedimiento del sumario incoado por muerte de Bruna Arbonies Urrizola al hijo de ésta, José Cemborain, que se halla en Francia, haciéndole saber a la vez debe comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto, a fin de manifestar si quiere o no ser parte en dicho sumario y si renuncia o no a la indemnización que pudiera corresponderle; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 11 de Septiembre de 1926.—El Juez, Juan Santamaría. El Secretario, Juan Mena. JO—10653

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 18 del corriente año, contra Martín Antonio Balaztena y otro, sobre alzamiento de bienes, se cita por la presente a Hermanegildo Aguirre,

Félix Sanz, Vicente Carlos, Juan Elgart, Pedro Urrutia, Pedro Gracenea, Severino Echarrri, Esteban Culler, Martín Gorostieta y Jacinto y José Zubeldia, cuyos actuales paraderos se ignoran, de comparecencia ante este Juzgado para dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de recibirles declaración en dicha causa; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 10 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Juan de Mena. JO—10621

CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de Cangas de Tineo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una corona de metal dorado con piedras de colores falsas que fué robada en la noche del cuatro al cinco de Agosto último de la iglesia parroquial de Cebea, deteniendo a los poseedores ilegítimos que serán puestos a disposición, por tenerlo así acordado en el sumario número cuarenta y dos de este año sobre robo.

Dado en Cangas de Tineo a primero de Septiembre de 1926.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario, Vicente Zaragoza. JO—10624

CUEVAS

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas 850 pesetas en billetes del Banco de España, cuya clase, serie y numeración se desconocen, y unas 200 pesetas en monedas de cinco y unas cuantas de dos y de una peseta; cuya cantidad fué robada de su propio domicilio el día 4 del actual, al Sacerdote de Herreñas D. Melchor Reyes Rubio, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de la persona o personas que posean el referido dinero, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 61 de este año sobre robo.

Dado en Cuevas a 9 de Septiembre de 1926.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.—El Secretario judicial, P. H., Miguel Muleros. JO—10627

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente intareso de la causa

do Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, pertenecientes a los individuos que también se consignarán, y que han sido sustraídas durante la noche del día 3 del actual del sitio denominado Juncar, término de Bodonal de la Sierra, y caso de ser habidos, las pongan a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder las encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 63 de este año, sobre hurto, interesándose, a la vez, la busca y detención de dos gitanos y una gitana, de unos cincuenta años uno, pequeño y delgado; otro, como de cuarenta años, alto, delgado, mal trajados, que conducían cuatro jumentos de pelo oscuro, tirando a pardos, que pasaron el indicado día, de doce a trece horas, con dirección a Segura.

De Guillermo Rodríguez Villa:

Un asno entero, de seis años, buena talla, castaño, pelo blancos en el espinazo, recién pelado y herrado de las manos.

De José Matito Ruiz:

Burro de cinco años, pelo negro, tirando a castaño, talla regular, con raspón en la palella izquierda como de una cornada de una vaca, herrado de las manos.

De Manuel Rivera Venegas:

Burro de ocho años, entero, talla regular, rucio claro, lunares blancos del aparejo, herrado de las manos.

Fregenal de la Sierra, 10 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Julio Base.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—10660

GARROVILLAS

Don José Gómez Rodríguez, Juez de instrucción accidental de Garrovillas y su partido.

Por el presente y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, propiedad de la vecina de Pedroso de Acín, Petra Martín, sustraído la noche del 6 al 7 del mes actual del sitio conocido por Solana del Torcón, en el Cuarto Tijuela, de la dehesa Valdia, término de Cañaveral, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 47 del año corriente.

Señas del semoviente.

Una burra de seis años, alzada 1.14, rucia oscura, raza española, con hierro, antojeras y bozos claros, nalguiventre y braçilavada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Garrovillas, 13 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Manuel Muñoz. El Juez, José Gómez.

JO—10661

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario núm. 111 de 1926 por hurto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, de la propiedad del vecino de Mirandilla Santiago Miguel Barrante Sánchez Juárez, hurtado el 2 de Julio último en un corralón al sitio Zarzuela, de aquel término municipal, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Descripción de lo hurtado.

Una gallina pluma negra, de un año. Un reloj despertador de forma redonda, clase buena.

Un traje, compuesto de pantalón de pana de cordón, color café oscuro y una chaqueta de dril color caqui, con botones color barquillo, ambas prendas en buen estado de conservación.

Una manta a cuadros blancos y azules, tamaño regular, para campo, en buen uso, tela de trapo.

Unas tijeras de costura, de acero, nuevas.

Otras tijeras grandes, semiacero, para pelar caballerías, en buen uso.

Unas alforjas de lona blanca lisa en mediano uso.

Un sombrero de paño negro, de ala fija, sin forro.

Como media docena de huevos de gallina.

Cuatro agujas de coser.

Un trozo de jabón común como de medio kilo.

Mérida, 11 de Septiembre de 1926. El Secretario, José Alvarez.—El Juez, Luis Tafur.

JO—10667

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 120 de 1926, por hurto de cuatro fanegas de trigo, contenido en dos sacas de las que se usan para el transporte de cereales, hecho ocurrido del 17 al 23 de Agosto último, en una era al sitio Los Cuarteles Viejos, de la finca La Osa, término de Oliva de Mérida, ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo expresado, que será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 11 de Septiembre de 1926.—El Juez, Luis Tafur.

JO—10668

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario número 272 de 1919, por falsedad, se cita a D. Epifanio Martínez Mindián, vecino que fué de Arroño de San Serván, de donde se ausentó hace varios años, ignorándose el lugar en que se halla actualmente, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este

Juzgado de instrucción de Mérida para prestar declaración en aludido sumario, apercibiéndole de que si no comparece ni justifica causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 11 de Septiembre de 1926. El Secretario judicial, José Alvarez. JO—10669

Según está acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 39 del año actual, por hurto, se cita a Eusebio Cabezas Rodríguez (a) "Cabezas", que ha residido en esta población y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mérida, a prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 11 de Septiembre de 1926. El Secretario judicial, P. S. José Alvarez. JO—10666

NOYA

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Casáreo Elira Santalla se instruye sumario por el delito de "chantaje" contra otros y Mercedes Mosquera Rodríguez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de la sujeta que luego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se la concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Mercedes Mosquera Rodríguez, de diez y seis años, soltera, hija de Ramón y de Concepción, natural de Puenteareas y residente últimamente en La Coruña.

Noya, 7 de Septiembre de 1926.—El Juez, Antonio Sánchez Andrade.

JO—10670

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y em-

plaza al procesado Vicente Soriano Esbrí (a) "Millano", de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Vall de Uxó, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, de oficio paraguitero; para que en el término de diez días, siguientes al en que aparece en la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de requerirle, indagarle y constituirle en prisión, con motivo del auto de procesamiento contra el dictado en el sumario que con el número 51 del corriente año se instruye en este Juzgado, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; advirtiéndole que, de transcurrir dicho plazo sin que se presente, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Humberto Melero.

JO—10671

PUEBLA DE ALCOCER

D. Ignacio López Arroyo, Juez de Instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones, encaminadas a averiguar quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 5 del actual en la dehesa Arroyo de la Huerta de la Encomienda de Cogolludos, término de Navalvillar de Pela, y en la era situada en la misma, donde el vecino de dicha villa José Sánchez Corraliza tenía un montón de cebada de unas tres fanegas de siembra, quemándose unas dos terceras partes, y caso afirmativo ponerlo en conocimiento de este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumario 46 del corriente año.

Dado en Puebla de Alcocer a 11 de Septiembre de 1926.—El Juez de instrucción, Ignacio López.

JO—10634

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de D. José Riobóo Susbuelas, vecino de Córdoba, sustraída el día 17 de Julio último de la finca de Los Alamillos, término de Montemayor, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado; así como detenido el autor o autores del hecho y las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una muleta lechal de siete meses, castaña, hociclara, de extraordinaria alzada, sin hierro.

La Rambla, 11 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—10630

SAN ROQUE

Don Antonio Rueda López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro rucio, de cuatro años, alzada regular, hierro de La Agrícola Española, que fué sustraído el día primero del actual del sitio llamado Mulla, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Juan Gallego Prieto.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

San Roque, 13 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Joaquín Jiménez.—El Juez, Antonio Rueda.

JO—10673

SANTAFE

Don Manuel Noguera Hurriga, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que en este Juzgado se instruye por daño y hurto en el olivar nombrado de La Vegueta, sito en término de Escúzar, atribuidos a Juan Segundo Dionisio Sonilla y D. Francisco Fonseca Andrade, bajo el número 39 del año actual, se ha acordado citar al perjudicado, excelentísimo señor Marqués de Ibarra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

Al propio tiempo se le hace saber que puede mostrarse parte en dicho sumario ejercitando las acciones penales y civiles que le asistan.

Se le previene que de no verificar dicha comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 11 de Septiembre de 1926. El Juez, Manuel Noguera.—El Secretario, José Cobo.

JO—10636

SORIA

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirá, desaparecidos el día 5 del actual de la dehesa del pueblo de Zárabes, en su mañana, propiedad de las vecinas del indicado pueblo Carmen Cebollero y Micaela Pérez Díez, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el nú-

mero 97 de este año me hallo instruyendo por el delito de hurto.

Señas de Los semovientes.

De la propiedad de Carmen Cebollero:

Un macho yegualo de siete años, pelo castaño como pardo, vayo, de siete cuartas de alzada, crin y rabo recién esquilados, sobado de las patas por las trilladoras, sin aparejos ni cabezadas y herrado de las cuatro extremidades.

De la propiedad de Micaela Pérez:

Una mula yegua de cinco años, pelo castaño, de unas siete cuartas de alzada; tiene una pinta blanca en uno de sus costillares y una cinta de pelos largos en la tripa, desde las manos de adelante a las patas de atrás; va sin aparejos ni cabezadas, sin herrar del pie derecho y con las demás herraduras bastante gastadas.

Soria, 13 de Septiembre de 1926.—El Juez, Cayetano Rodríguez de los Ríos.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

JO—10637

SORT

D. Juan González Royano, Juez de Instrucción de la villa de Sort y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario número 22 del año actual sobre hurto de un burro y un cabrito de la propiedad de Valero Vinlos, vecino de Llavorsí, hecho que tuvo lugar la noche del 13 al 14 de Agosto actual en dicho pueblo, se cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado a responder de las resultancias del procedimiento y prestar la oportuna declaración, a los autores de dicho delito, los cuales, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, el día 16, siguiente al hecho expresado, y en un lugar próximo al pueblo de Coll, término municipal de Barrueza-Tremp (Lérida), al ser sorprendidos ocultos entre las brozas y arbolado, dejaron abandonada dicha caballería y cabrito, aperebiéndoles que, de no efectuarlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

A la vez se ruego y encarga a todas las Autoridades y se manda a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y, caso de ser habidos, sean conducidos a la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado, a los indicados efectos.

Sort, 31 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan González Royano.—Por mandato del señor Juez, Antonio Alonso.

JO—10638

Don Juan González Royano, Juez de Instrucción de la villa de Sort y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario número 23 del año actual, sobre hurto de un burro, un buey y sogas, recuperados, propiedad de don

Francisco Bolaña, vecino de Llavorsi, hecho que tuvo lugar la noche de 13 al 14 de Agosto del actual, en dicho pueblo, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado a responder de las resultancias del procedimiento y prestar la oportuna declaración, a los autores de dicho delito y los cuales, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, el día 10, siguiente al hecho expresado, y en un lugar próximo al pueblo de Cell, término municipal de Romera, Tramp (Lérida), al ser sorprendidos ocultos entre las brazas y arbolado, dejaron abandonada dicha caballería y efectos; apercibiéndoles que de no efectuarse les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga a todas las Autoridades y se manda a los Agentes de la Policía judicial de la nación, proceder a la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos, serán conducidos a la Cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado, a los indicados efectos.

Dado en Sert a 31 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, P. S. M., Antonio Alonso.

JO—10639

VALMASEDA

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Cristina Larracochea y Otegui, de treinta y dos años de edad, soltera, natural de Gueñes, hija de Isidra Otegui Orue, viuda, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Gueñes, barrio de La Cuadra, que ingresó en el Manicomio de Zaldívar, procedente del de Barneo, el 8 de Febrero último, con el diagnóstico de "Psicosis epiléptica", continuando con el mismo proceso psíquico, estimándose actualmente de difícil curación; y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombrada alienada, para que expusieran lo que estimen por conveniente respecto a la necesidad o conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a aludidos parientes, desconocidos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido, por medio del presente edicto, que será fijado en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y del municipal de Gueñes, y se publicará además en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 11 de Septiembre de 1926.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Ramiro López.

JO—10679

VENDRELL

Don Carlos M.ª García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario que se instruyó por este Juzgado con el número 44, rollo 488 del año 1925, por el delito de homicidio, contra Gregorio Torralba Estallo, se cita a Rosario Porras Ortiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en calidad de testigo comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona el día 2 de Octubre próximo y hora de las diez y media, al juicio oral dimanante de la expresada causa: previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vendrell, 13 de Septiembre de 1926. El Juez, Carlos M. García-Rodrigo.—El Secretario, José Gómez.

JO—10680

JUZGADOS MUNICIPALES

ARMENTEROS

D. Antonio Perucho López, Juez municipal de Armenteros.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Alba de Tormes.

El agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Armenteros, 11 de Septiembre 1926. El Juez municipal, Antonio Perucho. El Secretario habilitado, Isidoro Castro

JO—10641

ARTANA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Carmen Palanques Blasco, domiciliada últimamente en la calle de Valencia, número 30, para que, dentro del término del segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Capitular, con el fin de que haga efectiva la multa que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 8 del corriente año 1926, apercibida que, de no verificarse, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría en Artana, a 13 de Septiembre de 1926.—V.º B.º El Juez municipal, Alberto Montalín.—El Secretario, Pedro P. Ibáñez.

JO—10749

BETETA

D. Camilo López Ceba, Juez municipal en funciones de esta villa de Beteta.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Priego dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este municipio consta de 544 habitantes, debiendo presentar los aspirantes, junto con la solicitud, certificación de nacimiento, certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio; la certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Beteta, 29 de Julio de 1926.—El Juez municipal en funciones, Camilo López.—P. S. M., el Secretario interino, Manuel de la Sierra.

JO—10642

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza, a Juan Rivero Medina, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, 59, bajo, para que comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle O'Donnell, número 34, principal, a cumplir la pena de quince días, que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 200 del año actual, seguido al mismo por lesiones de Benita Aparicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chamartín de la Rosa, 17 de Septiembre de 1926.—V.º B.º El Juez municipal (legible).—El Secretario, Godofredo de Rueda.

JO—10753

GOMERSENDE

Don Jesús Losada Rodríguez, Juez municipal de Gomerseende, provincia de Orense.

Hago público: Que habiendo quedado desierta la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, la cual fué anunciada por concurso de traslado y una vez no hubo aspirante a ella, se anuncia, desde luego, a concurso libre, a fin de que, dentro del lapso de tiempo de quince días, los que deseen obtenerla, presenten ante este Juzgado sus solicitudes, con los documentos que acrediten tal derecho, todo ello en armonía con lo que establece el artículo 13, capítulo 2.º del Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871, de la ley Orgánica del Poder judicial.

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente en Gómer, sende a 6 de Septiembre de 1926.—El Juez, Jesús Losada.—D. S. O., Elías L. Mejuso.

JO—10726

GUADALUPE

D. Manuel Plaza González, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por cesación de D. Manuel Gonzalo González, que últimamente lo desempeñaba, se anuncia su provisión a turno de traslación entre Secretarios por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Logrosán durante el expresado plazo. Y se advierte que el mencionado cargo no tiene otra retribución que los derechos arancelarios y que la población de este municipio es de 3.453 habitantes de hecho y 3.507 de derecho.

Lo que se hace público por medio del presente y otro de igual tenor que se libra para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Guadalupe, 13 de Septiembre 1926. El Juez municipal, Manuel Plaza.—Ante mí, José Fuentes Broncano.

JO—10652

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Santos García, por desobediencia y señalado con el número 1.300 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Agosto de 1926: el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Santos García,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Santos García a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.”

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1926.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º—El Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—10645

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 619 de orden del año 1926, por sustracción de dos sábanas a Josefa Ramos Lozano, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Ramos Lozano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, (ilegible).

JO—10643

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 354 de orden del año 1926, por sustracción, contra Rogelio Rivas Corral, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día primero del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Rogelio Rivas Corral, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 7 de Septiembre de 1926.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, (ilegible).

JO—10644

PONTONES

Don Lucas Rodríguez González, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se encuentra vacante, en virtud de haber quedado desierto el concurso de traslado, el puesto de Secretario propietario, el cual ha de proveerse en concurso libre, según lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Orcera; haciéndose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Pontones a 4 de Septiembre de 1926.—El Juez, Lucas Rodríguez.—El Secretario habilitado, Luis Morejillo.

JO—10649

Don Lucas Rodríguez González, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se encuentra vacante, en virtud de haber quedado desierto el concurso de traslado, el puesto de Secretario suplente, el cual ha de proveerse en concurso libre, según lo preceptuado en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Orcera; haciéndose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Pontones a 4 de Septiembre de 1926.—El Juez, Lucas Rodríguez.—El Secretario habilitado, Luis Morejillo.

JO—10650

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Romero Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en la causa número 118 del año 1925, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, contra José García y García, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a José García y García, como autor de una falta de estafa, comprendida en el artículo 606 del Código penal, conforme al Real decreto de 21 de Febrero del corriente año, a la pena de dos días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada de 2,80 pesetas y pago de las costas del juicio, sufriendo por la indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, etc.”

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remite.

Y para que conste, y con el fin de que sirva de notificación al denunciado, expido el presente, visado por el señor Juez, en Puerto de Santa María a 2 de Septiembre de 1926.—Antonio Romero.—V.º B.º: Manuel Serrano.

JO—10646

ROSINOS DE VIDRIALES

Don José Paz Delgado, Juez municipal suplente de este pueblo de Rosinos de Vidriales, en funciones del propietario, por enfermedad de éste.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de No-

viembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, para lo cual se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de este partido de Benavente, al que pertenece este pueblo.

Se hace saber que este pueblo consta, según el último censo, de 347 habitantes de hecho y 375 de derecho, y que el agraciado no percibirá más emolumentos que los señalados en el Arancel vigente.

Rosinos de Vidriales, 13 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal suplente, José Paz.—P. S. M., el Secretario habilitado, Francisco C. Torreira. JO—10730

SANTA PERPETUA DE MOGUDA

Se anuncia a concurso de traslado la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo término tiene un censo de 2.017 habitantes de hecho, por el plazo de treinta días, a contar de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán presentarse las solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia de Sabadell, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Santa Perpetua de Moguda, 13 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal, Pablo Seley. JO—10756

SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Don Félix Ferreras Pontejo, Juez municipal de la villa de Santibáñez de Vidriales.

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes

a ella presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Benavente, acompañando los documentos siguientes:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde.

Tercero. Certificación de examen de aptitud que acredite sus conocimientos y preferencia para el cargo.

Se hace constar que el agraciado tendrá que fijar su residencia en esta localidad y que no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Santibáñez de Vidriales, 11 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Ferreras.—El Secretario interino, Vicente Blanco. JO—10651

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Francisco Muñoz Balada, Juez municipal de San Sebastián de los Reyes.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes. El número de habitantes es de 1.413, y el Secretario no percibe consignación especial alguna, percibiendo solamente los derechos de Arancel por los asuntos que se tramiten.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios, al señor Juez de primera instancia de este partido de Colmenar Viejo, en el plazo de treinta días, contados a partir desde el siguiente a la inserción de este anuncio.

San Sebastián de los Reyes, 9 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal, Francisco Muñoz.—El Secretario interino, Emiliano Arribas. JO—10731

TORO

D. Honorio Pérez Bueno, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel de Diego Llope, de sesenta y cinco años de edad, viudo, mesánico, natural de Rosario de Santa Fe (Buenos Aires), vecino de Madrid, donde habitaba en la calle de Mendizábal, número 17 ó 18, cuyo paradero en la actualidad se desconoce e igualmente su domicilio, para que comparezca a celebrar juicio de faltas ante este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once de la mañana, por estufa, dimanante de un sumario que ha sobreseído la Audiencia provincial de Zamora, ordenando la celebración de dicho juicio; si no compareciere se seguirá el juicio en rebeldía.

Toro, 9 de Septiembre de 1926.—El Juez, Honorio Pérez.—El Secretario, Emilio Sánchez. JO—10647

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Fernando Díaz Ceino, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por traslado de D. Cayetano Araujo Vivas, que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso libre, por término de quince días, dentro de los cuales podrán presentar las solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, los aspirantes a tal cargo.

El número de habitantes de que consta esta población, es de 12.024 de hecho y 11.958 de derecho, y su dotación consiste sólo en los derechos de Arancel.

Valencia de Alcántara, 16 de Septiembre de 1926.—El Juez, Fernando Díaz.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz. JO—10757

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.